

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2023

Oficio N° UR 400 JOS/CSEC/0160/2023

VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

80

Me refiero al Oficio No. SG/UE/230/747/23, mediante el cual hace de conocimiento que a través de oficio D. G. P. L. -65-II-7-2034, la Diputada Noemí Berenice Luna Ayala, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, comunica el Punto de Acuerdo aprobado en sesión celebrada el 14 de marzo de 2023 en el que se señala como parte de sus resolutivos:

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las 32 Entidades Federativas, a fin de realizar campañas de capacitación a padres y madres de familia de niñas, niños y adolescentes, así como a las y los docentes, con la finalidad de concientizar sobre la importancia de la identificación de casos en los que se puede presentar el abuso sexual infantil, así como de las medidas de prevención y protocolos de actuación que deben realizarse en estos casos.

Al respecto me permito enviar el Oficio No. DGCEyET/0194/2023 así como el Formato para la Emisión de Respuestas a Resolutivos de Puntos de Acuerdo Aprobados, como anexo; ambos signados por el Director General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, José Emilio Mejía Mateos, por medio de los cuales se da respuesta al asunto expuesto.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MARÍA DE LOS DOLORES PADIERNA LUNA
COORDINADORA SECTORIAL DE ENLACE CON EL CONGRESO

C.c.p. Mtra. Leticia Ramírez Amaya, Secretaría de Educación Pública, - Para conocimiento.
Dra. Gisela Victoria Salinas Sánchez.- Titular de la Jefatura de Oficina de la Secretaría.- Para conocimiento

Folio: DG-OS-2023-001385.

Oficio No. DGGEyET/0194/2023

Ciudad de México, a 03 de abril de 2023.

COORDINACIÓN SECTORIAL DE ENLACE
CON EL CONGRESO
PRESENTE

Hago referencia al Punto de Acuerdo aprobado en Sesión celebrada el 14 de marzo de 2023, promovida por la Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), remitido a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, para su análisis y emisión de la opinión correspondiente, que a la letra señala:

Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a las 32 Entidades Federativas, a realizar las acciones necesarias para combatir el alto índice de abuso sexual infantil en nuestro país, así como impulsar campañas que fomenten la denuncia de este tipo de actos, brindando la seguridad a las víctimas que denuncian estos delitos.

Segundo. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las 32 Entidades Federativas, a fin de realizar campañas de capacitación a padres y madres de familia de niñas, niños y adolescentes; así como a las y los docentes, con la finalidad de concientizar sobre la importancia de la identificación de casos en los que se puede presentar el abuso sexual infantil, así como de las medidas de prevención y protocolos de actuación que deben realizarse en estos casos.

Coordinación Sectorial de
Enlace con el Congreso

03 ABR 2023

Recibido en el
[Firma]



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA

Sobre el particular, y en el ámbito de la competencia de esta unidad administrativa, me permito adjuntar el Formato para la Emisión de Respuestas a Resolutivos de Puntos de Acuerdo Aprobados, debidamente requisitado, que se generó a partir de su análisis. Se emite sin detrimento de la opinión de otras áreas del sector educativo conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



JOSÉ EMILIO MEJÍA MATEOS
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN
ESCOLAR Y ENFOQUE TERRITORIAL

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
ESCOLAR Y ENFOQUE
TERRITORIAL**

C.c.p.

Bertha Judith Galván Rosas, Directora de área.
Patricia Rodríguez Cordero, Jefa de Departamento.

BJGR/CAN

Atención al Volante: DG-OS-001385

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FORMATO PARA LA EMISIÓN DE RESPUESTAS A RESOLUTIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS

DATOS GENERALES			
ORIGEN	CÁMARA DE DIPUTADOS	CÁMARA DE SENADORES	COMISIÓN PERMANENTE
	X		
RESOLUTIVO	<p>“Primero. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a las 32 Entidades Federativas, a realizar las acciones necesarias para combatir el alto índice de abuso sexual infantil en nuestro país, así como impulsar campañas que fomenten la denuncia de este tipo de actos, brindando la seguridad a las víctimas que denuncian estos delitos.</p> <p>Segundo. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las 32 Entidades Federativas, a fin de realizar campañas de capacitación a padres y madres de familia de niñas, niños y adolescentes; así como a las y los docentes, con la finalidad de concientizar sobre la importancia de la identificación de casos en los que se puede presentar el abuso sexual infantil, así como de las medidas de prevención y protocolos de actuación que deben realizarse en estos casos”</p>		
PROMOVENTE	DIPUTADA ANA LILIA HERRERA ANZALDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.		
FECHA DE APROBACIÓN	14 DE MARZO DE 2023		

1.- Consideraciones

Para la Secretaría de Educación Pública, el punto de acuerdo es trascendental, ya que aborda un tema fundamental en la agenda educativa nacional, en el cual, deben converger para su atención los distintos órdenes de gobierno, dependencias, organismos públicos y del sector privado, para conjuntar los recursos y esfuerzos necesarios.

2.- Respuesta

La Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el marco de sus atribuciones conferidas en el artículo 21, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública¹, ha instrumentado las acciones necesarias para promover ambientes escolares favorables para el aprendizaje efectivo, la convivencia pacífica e inclusiva de la comunidad escolar y la formación integral del individuo, basadas en el respeto mutuo entre educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras, maestros, directivos y demás personal escolar. Además, estas acciones coadyuvan a prevenir situaciones de **abuso sexual infantil**, discriminación y acoso escolar, al basar su

¹ Disponible para su consulta en: https://www.doe.sep.mx/nota_detalle.php?codigo=5600454&fecha=15/09/2020&pgs_tab=0

intervención dentro de la prevención primaria (tipo de prevención que se presenta antes de que se origine la problemática a tratar).

En este contexto, la SEP considera que la escuela es un espacio propicio para el desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de los alumnos que les permitan alcanzar su bienestar; enseñar a convivir sin violencia y con respeto a cada una de las personas que se reúnen en ella: docentes, alumnado, madres, padres de familia, tutores y autoridades educativas, quienes tienen un rol y responsabilidades específicas, que para ser llevadas a cabo adecuadamente necesitan que todas y todos convivan de forma pacífica y cooperen para lograr los objetivos que tienen en común.

En este sentido, se impulsa la prevención y formación en el alumnado, docentes y comunidad educativa, para contar con ambientes de convivencia escolar pacífica, inclusiva y democrática que coadyuven a prevenir situaciones de discriminación y acoso escolar, al basar su **intervención dentro de la prevención primaria** (tipo de prevención que se presenta antes de que se origine la problemática a tratar).

Bajo esta perspectiva, se han diseñado una **serie de materiales educativos impresos y digitales** que buscan desarrollar competencias en los estudiantes para promover una complementariedad entre los aspectos personales y emocionales con los colectivos y sociales. Fomenta aprendizajes orientados al desarrollo de habilidades socioemocionales que le permitan al alumnado fortalecer su autoestima, su regulación emocional, comunicación asertiva, tener un empoderamiento y una actitud resiliente, entendida como la capacidad para hacer usos de los recursos personales y las redes de apoyo que se encuentran a su alrededor, a fin de enfrentar diversas situaciones de riesgo, aunado al hecho de visualizar estos conocimientos, actitudes, habilidades y valores como necesarios para tener respuestas más adaptativas a su entorno a la par de lograr un bienestar emocional tanto de forma individual como colectiva.

Aunado a lo anterior, se han elaborado documentos que permiten a las Autoridades Educativas de los Estados (AEE) y a la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCM), contar con disposiciones para la elaboración de sus protocolos de actuación, como lo son las **Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica**, que tiene como objetivo general proporcionar elementos para la elaboración de Protocolos para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica del país, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los alumnos.

Las **Orientaciones son un referente a nivel nacional para las 32 Entidades Federativas**, con la finalidad de contribuir a la armonización del conjunto de acciones que realizan en materia de prevención y detección para canalizar situaciones de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas, brindando al alumnado protección y apoyo para favorecer el logro de una educación de calidad como derecho fundamental de niñas, niños y adolescentes de todo el país.

Asimismo, durante el ciclo lectivo **2020-2021**, se desarrolló el **curso en línea Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica**, el cual tiene como propósito general el de contribuir a salvaguardar la integridad física, psicológica y emocional de niñas, niños y adolescentes durante su estancia en los planteles educativos, dirigido al personal docente y directivo de escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria.

El programa formativo se estructura en cuatro módulos de forma progresiva, empezando por el marco conceptual para avanzar en los temas específicos de la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en la escuela. Cada módulo tiene una duración de aproximadamente 10 horas, por lo que el curso considera 40 horas de aprendizaje en línea. Como resultado de su instrumentación se contó con un registro total de 42,283 inscritos. Además, se llevó a cabo la revisión y actualización del Curso antes mencionado, el cual se espera que forme parte de la oferta de la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos, con lo cual los participantes contarán con un documento que contenga el reconocimiento para su desarrollo profesional.

Las Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica, en el apartado de Prevención, Detección y Actuación en Casos de Maltrato en la Escuela, considera responsabilidades de los docentes que a continuación se enuncian:

- Conocer y aplicar los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública, a través de cada una de las Autoridades Educativas Locales y los de carácter interno del plantel
- Contar con formación en derechos humanos para trabajar con el Plan y los programas de Estudio desde un enfoque de derechos y favorecer los aprendizajes relacionados con valores, actitudes y habilidades en educación para la salud, prevención de la violencia, entre otros
- Conocer la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Aplicar durante la jornada escolar las acciones que se señalan en este documento
- Reportar a su autoridad inmediata cualquier situación de riesgo para niñas, niños y adolescentes que se observe en las áreas de servicio, patios y demás instalaciones del plantel

En el apartado aludido, también establece responsabilidades para directores y subdirectores administrativos en las escuelas, a saber:

- Dar a conocer a la comunidad educativa los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública, a través de cada una de las Autoridades Educativas Locales y los de carácter interno del plantel
- Verificar que durante las jornadas escolares se apliquen las acciones que se señalan en este documento de prevención e informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicadores asociados a la posibilidad de maltrato en la escuela y documentarlo
- Generar las condiciones para que ellos mismos y los docentes se formen y actualicen continuamente en materia de derechos humanos
- Conocer la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Establecer en los espacios colegiados y Consejos Técnicos Escolares las estrategias de revisión para la prevención del maltrato en la escuela
- Documentar todas las actuaciones relacionadas con la prevención

Es importante mencionar que, las AEE y la AEFCM, en coordinación con otras instituciones fueron las responsables de elaborar sus Protocolos para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica (ASIAEM), como parte de sus obligaciones constitucionales de promover, proteger y garantizar los derechos de niñas, niños y

adolescentes, conforme a la vigencia y actualización de las leyes locales o federales según corresponda.

Por otra parte, la SEP en coordinación con la SEB, y en colaboración con el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y la DGGEyET, elaboró en 2020 el material denominado: **Entornos Escolares Seguros en Escuelas de Educación Básica**², con la finalidad de contribuir al desarrollo integral y permanente de las alumnas y los alumnos, lo que demanda que los centros educativos sean entornos seguros y saludables en los que las niñas, niños y adolescentes (NNA) aprendan y convivan con el mayor grado de bienestar posible.

Bajo ese contexto el documento, se presentó como un planteamiento básico en el que se exponen lineamientos de observancia general y nacional, como marco general para que las AEE y la AEFCM establezcan protocolos locales de acuerdo con su contexto. Este material incluye aspectos formativos y orientaciones de actuación ante diferentes eventos de riesgo que puedan surgir en las escuelas; estructurado en los siguientes apartados:

- I. Acciones formativas en la escuela
- II. Acciones preventivas en la familia y la comunidad escolar
- III. Prevención de situaciones de riesgo en las escuelas
- IV. Acciones para salvaguarda de la integridad de las y los estudiantes durante el ingreso y salida de la escuela
- IV. Manejo de crisis y buen trato para la recuperación emocional en contextos de emergencia
- V. Mecanismo de detección, atención, canalización y denuncia en casos de violencia
- VII. Consejos para el uso de internet
- VIII. Coordinación interinstitucional

Los multicitados documentos; así como los materiales que se han diseñado, se encuentran disponibles para su consulta en el siguiente link:

https://dggeyet.sep.gob.mx/materiales_socioemocional/

Finalmente, la DGGEyET, impulsa la planeación, difusión e instrumentación de estrategias educativas que coadyuven en la generación de ambientes basados en una cultura de la paz, para fortalecer la cohesión comunitaria y una convivencia democrática; así como incluir en la formación docente contenidos y prácticas relacionadas con esta cultura y la resolución pacífica de conflictos.

3.- Sinopsis

Se solicita combatir el abuso sexual infantil en nuestro país, es decir, se exhorta al Gobierno Federal, a la SEP, a las 32 Entidades Federativas y áreas homologas responsables de la operación de los servicios educativos en cada una de ellas, para combatir el abuso sexual infantil en nuestro país; así como impulsar campañas que fomenten la denuncia de este tipo de violencia.

² Disponible para su consulta en: https://dggeyet.sep.gob.mx/materiales_socioemocional/


4.- Observaciones

La SEP a través de la SEB y en colaboración con la DGGEyET, desde un ámbito preventivo, han instrumentado acciones necesarias para promover ambientes escolares favorables para el aprendizaje efectivo, la convivencia pacífica e inclusiva de la comunidad escolar y la formación integral del individuo, basadas en el respeto mutuo entre educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras, maestros, directivos y demás personal escolar, mediante el diseño y elaboración de diversos recursos técnico pedagógicos, materiales y herramientas que son puestos a disposición de los integrantes de la comunidad escolar.

Además, se fomenta la participación de la comunidad escolar para la atención de estos temas trascendentales en la agenda educativa, principalmente de docentes, directivos, madres, padres de familia y tutores, como una acción integral e incluyente de mejora de la convivencia tanto en el ámbito escolar como en el familiar; que contribuya a establecer relaciones pacíficas, inclusivas y democráticas entre todos los integrantes de la comunidad escolar y personal que participa en el proceso de enseñanza y aprendizaje de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA).

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUMEN	
Nombre de la Dependencia	Secretaria de Educación Pública
Área que opina	Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
Fecha de emisión de respuesta	03-Abril-2023
CONCLUSIONES	
<p>El exhorto de manera transversal es coincidente con lo instrumentado desde la SEP.</p> <p>La Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, en el marco de sus atribuciones conferidas en el 21 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, ha instrumentado las acciones necesarias que coadyuvan a prevenir situaciones de abuso sexual infantil, discriminación y acoso escolar, al basar su intervención dentro de la prevención primaria.</p>	

Nombre y Firma

<p>José Emilio Mejía Mateos Director General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial</p>